

Factura Pequeño Contribuyente

FRANCISCO RIGOBERTO, CASTILLO GARCIA
 Nit Emisor: 93743173
 FRANCISCO RIGOBERTO CASTILLO GARCIA
 RESIDENCIAL CAÑADAS DEL VALLE MZ F LOTE 5 F Villa Nueva,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 46C436EA-FCA1-4DCA-9A25-90BCA11D49B8
 Serie: 46C436EA Número de DTE: 4238429642
 Número Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 31-ago-2021 09:59:45
 Fecha y hora de certificación: 12-ago-2021 09:59:45
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios TÉCNICOS prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA del (01/08/2021) al (31/08/2021), según contrato número (MEM-419-2021).	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949





Licda. Diana F. de Mazariegos
 Directora General
 Dirección General Administrativa
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada

Diana Wáleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General

Dirección General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-419-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-419-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

a) Soporte y manejo de base de datos

- Realización de Back Up's de la base de datos del Sistema de Control de Expedientes Web
- Restauración de datos
- Actualización de datos de usuarios.

b) Soporte y Mantenimiento del Sistema de Control de Expedientes Web.

- Verificación de roles del personal del Ministerio de Energía y Minas
- Verificación de permisos del personal del Ministerio de Energía y Minas
- Asignación de unidades al personal del Ministerio de Energía y Minas, dentro del Sistema de Control de Expedientes Web.
- Asistencia presencial a los diferentes empleados y direcciones del Ministerio de Energía y Minas.
- Asistencia remota a los diferentes empleados y direcciones del Ministerio de Energía y Minas.
- Realización del desarrollo front-end de sistema.
- Se realizo una nueva capacitación a Secretaria General sobre el correcto uso y manejo del Sistema de Control de Expedientes Web.
- Realización de pruebas de ejecución del sistema embebido de Notificaciones en el Sistema de Control de Expedientes Web.



- Realización de pruebas de desarrollo del sistema embebido de Notificaciones en el Sistema de Control de Expedientes Web.
- Restructuración del código fuente para la creación de componentes.
- Creación de componentes para adjuntar archivos al Sistema de Control de Expedientes Web.
- Validación de funcionalidad del componente para adjuntar documentos.
- Realización de pruebas de ejecución del componente para adjuntar documentos del Sistema de Control de Expedientes Web.
- Realización de pruebas de desarrollo del componente para adjuntar documentos del Sistema de Control de Expedientes Web.
- Recepción de cambios necesario para el sistema embebido de notificaciones.
- Validación de cambios recibidos para el sistema embebido de notificaciones.
- Restructuración del código fuente para la incorporación de cambios al sistema embebido de notificaciones.
- Creación de cambios estipulados al sistema embebido de notificaciones.
- Realización de pruebas de ejecución de los cambios realizados al sistema embebido de notificaciones.
- Realización de pruebas de desarrollo de los cambios realizados al sistema embebido de notificaciones.

c) Soporte y Mantenimiento del reloj Biométrico

- Verificación de fotografías cargadas al sistema
- Autorización de usuarios registrados en las diferentes terminales
- Verificación de fotografías cargadas, validadas y autorizadas en las diferentes terminales
- Validación de pasajes del personal en las diferentes terminales



d) Desarrollo del Sistema de Control de Almacén Web

- Implementación de buenas prácticas y estándares recomendados para el correcto desarrollo del sistema.
- Obtención de la información obtenida de la base de datos.
- Validación de la información obtenida de la base de datos.
- Mapeo de la información para la visualización de esta.
- Desarrollo estético de la visualización de la información.
- Validación de la funcionalidad de los procesos de visualización de la información.
- Se llevo a cabo la asistencia del desarrollo estético del sistema dentro del personal interno del área de desarrollo y análisis de sistemas.

Atentamente,



FRANCISCO RIGOBERTO CASTILLO GARCÍA
DPI No. 2993982930101



MSc. José Antonio Samayoa Gaytán
Jefe
Departamento de Informática
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado
Lidia Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible